

## REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CIRCUITO 002 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA  
ESTADO NRO.

97

Fecha de fijación

29 de Septiembre de 2021

Número de registros: 4

Radicacion	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho
<a href="#">05000-31-21-002-2021-00023-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	MARIA ROSMIRA LONDOÑO DE QUICENO		28-sep.-2021	AUTO REANUDA PROCESO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE - RECONOCE PERSONERIA -AUTO S-218 - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 8975E3A8BC678D1CB87613DDE055C0F252251078A468AAD513FDD282BF312FCD REPORTADO POR: GUSTAVO ADOLFO BEDOYA PALACIO	JUEZ 002 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA
<a href="#">05000-31-21-002-2021-00043-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	Albeiro Bedoya Lopez		28-sep.-2021	AUTO NOMBRA O SUSTITUYE AUXILIAR DE LA JUSTICIA - NOMBRA CURADOR - AUTO S-217 - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , BD75455F6B2662E448BF188E2DC6801CC627300FC75A68648F9EADC830E39168 REPORTADO POR: GUSTAVO ADOLFO BEDOYA PALACIO	JUEZ 002 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA
<a href="#">05000-31-21-002-2021-00088-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	Jorge Augusto Zuluaga Gomez		28-sep.-2021	AUTO ADMITE SOLICITUD RESTITUCIÓN - AUTO I-325 - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 8C21FED973600C5E3977B1372ECB7E9842905CF675FBF475565691D8F2E026AE REPORTADO POR: GUSTAVO ADOLFO BEDOYA PALACIO	JUEZ 002 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA
<a href="#">05000-31-21-002-2021-00089-00</a>	REST. DE TIERRAS	Hernan de Jesús Bermudez Cardona		28-sep.-2021	AUTO ADMITE SOLICITUD RESTITUCIÓN - AUTO I-326 - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 96B260C4E8068C9F7B6FA88479ADF64CC0F33391B452774B203B49D4DF1C7DF6 REPORTADO POR: GUSTAVO ADOLFO BEDOYA PALACIO	JUEZ 002 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE

Se fija el presente Estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho judicial, y se desfija en la misma al terminar la jornada laboral del Despacho.

**HERNANDO TAMAYO ALVAREZ**  
Secretario